

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>Nivel:</b>	<b>Ejecutivo</b>
<b>Denominación del Empleo:</b>	<b>Director de Radio</b>
<b>Código:</b>	<b>20 D.R.</b>
<b>Grado:</b>	<b>IV</b>
<b>No. de cargos:</b>	<b>Dos (2)</b>
<b>Dependencia:</b>	<b>Donde se ubique el empleo</b>
<b>Cargo del Jefe Inmediato:</b>	<b>Quien ejerza la supervisión directa</b>
<b>Asignación básica mensual:</b>	<b>\$6.150.218</b>
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBGERENCIA DE RADIO</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Coordinar la programación y producción de contenidos al aire y digitales de la emisora asignada así como dirigir la ejecución de las estrategias de programación acordadas con la Empresa, observando el cumplimiento de las mismas.</p>	
<b>IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liderar el proceso de programación y producción de contenidos informativos, culturales y musicales de la emisora asignada, de conformidad con la misión, visión y objetivos de la Empresa.</li> <li>2. Establecer los parámetros y directrices para el diseño y producción de programas informativos, culturales y musicales de la emisora asignada, de acuerdo con el manual de estilo y los procedimientos establecidos.</li> <li>3. Supervisar y aprobar los lineamientos conceptuales y los parámetros de programación y producción en el diseño de contenidos de Información, música y cultura, para garantizar la calidad de los mismos.</li> <li>4. Realizar el seguimiento requerido a la realización y producción de contenidos, con el objeto de producir y desarrollar una programación acorde con la misión, visión y objetivos de la Empresa.</li> <li>5. Proponer al Subgerente de Radio las políticas de programación y producción acordes con la misión, visión, principios, políticas y objetivos de la empresa, así como, con los parámetros establecidos en el manual de estilo.</li> <li>6. Presentar los estudios técnicos de conveniencia y oportunidad de los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento del propósito del área.</li> <li>7. Adelantar el trámite de licencias o habilitaciones regulatorias necesarias para la prestación del servicio de radio.</li> <li>8. Definir la estrategia de publicación de contenidos al aire y digitales de la emisora asignada, así como la estrategia de los contenidos de promoción de la programación al aire y la página Web de la emisora.</li> <li>9. Participar en las distintas fases de los ciclos de vida de los productos y/o servicios que se gestionen al interior de la empresa, cuando sea pertinente.</li> <li>10. Gestionar de manera oportuna las respuestas a las expectativas y necesidades, identificadas en el seguimiento a nuestros clientes y ciudadanos.</li> <li>11. Participar en la gestión de mercadeo y ventas de los productos y/o servicios comercializados por la empresa.</li> <li>12. Participar en los espacios al aire y digitales de la emisora asignada en los que sea requerido como apoyo de la misma.</li> </ol>	

13. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Producción, realización y programación de radio.

Tipos de formatos y géneros radiales.

Proyectos radiales.

Manejo de herramientas digitales Web.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Y FUNCIONALES**

**COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

**POR NIVEL JERARQUICO**

**FUNCIONALES**

Orientación a Resultados

Orientación al usuario y al ciudadano

Transparencia

Compromiso con la Organización

Experticia Profesional

Conocimiento del entorno

Construcción de relaciones

Iniciativa

Comunicación escrita y oral

Dominio de medios

audiovisuales

Planificación y organización

**VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

**FORMACION ACADÉMICA**

**EXPERIENCIA**

**Título Profesional en disciplina académica** como: Comunicador en radio y televisión, Comunicador social, Comunicador social y periodista, Profesional en comunicación social y medios digitales, Comunicador social-periodista, Comunicador en lenguajes audiovisuales, Comunicador periodista, Comunicador, Profesional en dirección y producción de radio y televisión, Profesional en comunicación social – periodismo, Profesional en medios audiovisuales del **Núcleo Básico del Conocimiento NBC** en Comunicación Social, Periodismo y afines.

**Título de postgrado** en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

**Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**

**VIII. ALTERNATIVA**

**FORMACION ACADÉMICA**

**EXPERIENCIA**

1) **Título Profesional en disciplina académica** como: Comunicador en radio y televisión, Comunicador social, Comunicador social y periodista, Profesional en comunicación social y medios digitales, Comunicador social-periodista, Comunicador en lenguajes audiovisuales, Comunicador periodista, Comunicador, Profesional en dirección y producción de radio y televisión, Profesional en comunicación social – periodismo, Profesional en medios audiovisuales del **Núcleo Básico del Conocimiento NBC** en Comunicación Social, Periodismo y afines.

Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.

**Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.**

<p>2) <b>Título Profesional en disciplina académica</b> como: Comunicador en radio y televisión, Comunicador social, Comunicador social y periodista, Profesional en comunicación social y medios digitales, Comunicador social-periodista, Comunicador en lenguajes audiovisuales, Comunicador periodista, Comunicador, Profesional en dirección y producción de radio y televisión, Profesional en comunicación social – periodismo, Profesional en medios audiovisuales del <b>Núcleo Básico del Conocimiento NBC</b> en Comunicación Social, Periodismo y afines.</p> <p><b>Título de postgrado</b> en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p><b>Título de postgrado</b> en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo, adicional al requerido para el cumplimiento de requisitos mínimos.</p> <p><b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</b></p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
---	--